

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 29 de marzo de 2021

INFORME DE AUDITORIA Nº 008/2021

Ref.: Relevamiento de RRHH - Control de Asistencia - Altas, Bajas y Recategorizaciones

I.- OBJETO

El presente trabajo tiene por finalidad, el seguimiento y relevamiento sobre el control horario del personal correspondiente a los meses de octubre 2020 - enero 2021, así como un análisis integral de las altas, bajas y recategorizaciones producidas en el periodo.

II.- ALCANCE DE LA REVISION

El alcance de la tarea desarrollada ha abarcado:

- a) Planilla de la nómina total de empleados del Organismo Regulador de Seguridad de Presas de los meses de octubre 2020 enero 2021.
- b) Control de las Planillas de Asistencia del Personal por el periodo octubre 2020 enero 2021.
- c) Relevamiento de las altas y bajas del personal realizadas durante periodo octubre 2020 enero 2021.
- d) Toma de muestras de legajos para su relevamiento y análisis y cruce con el LUE para verificar la correcta registración de las licencias, permisos y similares si los hubiere.

III.- MARCO NORMATIVO

Ley Nº 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Ley Nº 20.744 - Ley de Contrato de Trabajo.

Ley № 24.185 — Convenciones Colectivas de Trabajo- APN 2 Decreto №263/2018 — Retiro Voluntario Administración Pública Nacional

Decreto Nº 239/1999 – Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Resolución 204-E Ex Ministerio de Modernización – Cumplimiento horario del personal

Decreto 976/2020 – Designación autoridades del Organismo Regulador de Seguridad de Presas

IV.- MARCO DE REFERENCIA

El artículo 15 del Decreto Nº 239/1999 establece que las relaciones laborales del Organismo Regulador de Seguridad de Presas se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) Nº 20.744 y sus normas modificatorias.

El organismo cuenta con personal extraescalafonario (Presidente, Auditor y 4 Directores Regionales); personal de planta permanente y personal contratado a plazo fijo bajo la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Asimismo en varias oportunidades se han celbrado contratos en el marco de Contrataciones bajo el Decreto 1109/2017 (Locación de Servicios Profesionales) y la Ley 26.427 (Pasantías Educativas).

En la actualidad existe un Reglamento de Control de Asistencia y Presentismo homologado por la Secretaria de Modernización aprobado por el Consejo Técnico del ORSEP a través de la Disposición DISFC-2019-29-APN-CT#ORSEP.

Ante la situación de la pandemia actualmente vigente por el COVID-19 cabe mencionar que si bien las visitas a las obras e inspecciones se continúan realizando en forma presencial, la actividad administrativa del Organismo continúa ejecutándose en forma remota hasta tanto se adecuen los protocolos de seguridad en las sedes de cada Regional.

V.- DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea se desarrolló entre los días 11 y 28 de marzo del corriente, solicitándose al área de RRHH por nota NO-2021-19600579-APN-ORSEP#MOP las altas, bajas y recategorizaciones del periodo auditado. El área da respuesta al requerimiento a través de la nota NO-2021-22147990-APN-ORSEP#MOP. Asimismo, por mail de fecha 5 de marzo del corriente, se solicitó al área la información respecto al presentismo liquidado en el mismo periodo, en concordancia con la Circular N°5/2017, la que es enviada a esta UAI por mail de fecha 12 de marzo.

La tarea consistió en controlar que las ausencias por licencias (de existir) sean procedentes y se hayan solicitado de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, se controló que las altas, bajas y recategorizaciones del periodo hayan cumplido con los procedimientos habituales de solicitud, consulta presupuestaria e instrumento de aprobación de la misma por la máxima autoridad, verificando para este caso los expedientes por el cual tramitaron.

De la información relevada se pudo determinar lo siguiente:

- **V.1.-** La nómina del Organismo se compone de 75 agentes, de los cuales 65 pertenecen a Contratos, 4 a Planta Permanente, 1 Extraescalafonario, 4 Directores Regionales y el Presidente del Organismo.
- **V.2.-** Se efectuó una nueva incorporación bajo contrato a Plazo Fijo con vigencia a partir del 1 de enero del 2021.
- **V.3.-** Respecto a las bajas, Por Decreto 976/2020 de fecha 5 de diciembre se designó nuevo Presidente del Organismo, aceptándose la renuncia del Presidente saliente, produciéndose su baja definitiva del Organismo. El resto de las bajas corresponden a 3 pasantías educativas en el marco de la Ley 26.427 a partir del periodo diciembre 2020, y un agente contratado a través del Dec 1109/17 a partir del periodo noviembre 2020 (no forma parte de la nómina). A la fecha de emisión del presente informe y con las bajas mencionadas, no existen en el Organismo agentes bajo el régimen de pasantías ni bajo las contrataciones del Dec. 1109/17.
- **V.4.-** Se liquidó la última cuota en el mes de septiembre de un agente que se había acogido al retiro voluntario en el marco del Decreto 263/2018, no habiendo a la fecha más agentes acogidos a dicha modalidad.

- **V.5.-** Desde el 1 de octubre de 2020 se produjeron 9 equiparaciones salariales (recategorizaciones) y un reconocimiento salarial por funciones de mayor responsabilidad a un agente de que pertenece a la Planta Permanente. De todos ellos se pudo verificar la correcta solicitud, aprobación por la máxima autoridad, informe presupuestario y Disposición del Presidente del Organismo para su liquidación.
- **V.6.- CIRCULAR 5/17:** Se informa en el **ANEXO I** el cuestionario y los cuadros solicitados en dicha norma. En todos los casos el premio estímulo por asistencia ha sido liquidado al 100% de la nómina alcanzada.

Respecto a lo solicitado por esta UAI en cuanto al mecanismo utilizado para el control de asistencia en situación de aislamiento y trabajo remoto, la responsable de RRHH a través de la nota NO-2021-22147990-APN-ORSEP#MOP indica que no se ha requerido o comunicado un sistema de control específico por parte del Gobierno Nacional y de sus órganos rectores para la modalidad trabajo remoto o teletrabajo. En el ORSEP los Directores Regionales y los Jefes de Departamento, responsables del control del personal a su cargo, proceden de la forma habitual, comunicando a RRHH a través de los formularios vigentes (FSOLI, FOESC), nota o correo electrónico cualquier novedad que se produzca (comisiones, de servicio, licencias, o cualquier otra situación que pueda presentarse).

VI. CONCLUSION GENERAL

En base a la totalidad de la documentación auditada, se concluye que las tareas de control horario, procedimientos de altas, bajas y recategorizaciones así como el procedimiento documental de las mismas realizadas por el área de Recursos Humanos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas, resultan razonables.

Atentamente.

ANEXO I - Circular N°5/2017

Informe PRESENTISMO - Premio estímulo OCTUBRE 2020 - ENERO 2021

Cantidad de agentes alcanzados por el premio estímulo

Premio Estímulo	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Cuatrimestre
Agentes alcanzados	69	69	68	69	69

Detalle de la cantidad de agentes beneficiados con el premio, conforme discriminación mensual y composición del mismo

Percepcion Premio	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Cuatrimestre
100%	69	69	68	69	69
70%					
40%					
0%					

Detalle inasistencias

Inasistencias	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
1 falta	0	0	0	0	
2 faltas	0	0	0	0	
3 faltas o mas	0	0	0	0	

SISTEMA INFORMÁTICO BIOMÉTRICO

El organismo cuenta con un sistema biométrico para el control del personal? SI NO

Si la respuesta anterior es afirmativa, indicar:

ASENSIO SISTEMAS SA - Modelo A`SENS

Proveedor, marca y modelo de los equipos: FP-100

Si posee "sistema de gestión" nombre y versión: C.In.Ti.A. - versión base

Informar el porcentaje de agentes -en relación a la cantidad total que posee la entidad- que registran actualmente en forma biométrica su asistencia diaria: 89%

Asimismo aclarar si el sistema está homologado o en proceso de homologación SI NO

Está en proceso de homologación. El Lic. Daniel Martín envió nota a la Oficina Nacional de Empleo Público solicitando instrucciones para su homologación - NO-2019-57628398-APN-

ORSEP#MI. A la fecha no obtuvo respuesta por parte de ese Organismo

REGLAMENTO INTERNO

El organismo cuenta con un Reglamento para el control del personal, en el marco de la Res. 204-E 2017? **SI**

Dicho reglamento está homologado por el Ministerio de Modernización? SI

Si la respuesta 4.1 es negativa, informar el grado de avance en función del circuito previsto en la NO-2017-24111402-APN-ONEP#MM (en %)

NOMINA

Cantidad de agentes que posee el Organismo, modalidades contractuales y agentes susceptibles de percibir el premio según Normativa vigente.

Autoridades Superiores / Funcionarios Políticos	Del Organismo	Alcanzados
Personal de Gabinete	5	0
Personal Extraescalafonario	1	0
Personal de Planta Permanente	4	4
Personal Contratado (1)	65	65
Contratados a través de Convenios con Universidades	0	0
Otros (contratos Decreto 1109/17)	0	0
Totales	75	69

(1) Ley 20744 (plazo fijo y tiempo indeterminado)

INASISTENCIAS JUSTIFICADAS

INASISTENCIAS JUSTIFICADAS					
	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	
Lic. Corto Tratamiento	0	0	0	0	
Accidente de Trabajo	0	0	0	0	
Maternidad	0	0	0	0	
Atención Hijos Menores	0	0	0	0	
Atención Grupo Familiar	0	0	0	0	
Días por Estudio Excedentes 50%	0	0	0	0	
Nacimientos	0	0	0	0	
Fallecimiento	0	0	0	0	
<u>Totales</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	